I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Marzo, 2017
DECRETO Nº355

Vistos:

a) DFL Nº 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambos de 1974.

b) Declaración Jurada Simple del funcionario **RODRIGO ALONSO HERNANDEZ LARA, RUT** con fecha 23 de enero del 2017.

c) Certificado de Nacimiento de: **RAFAELA AMPARO HERNANDEZ TORRES RUT**

d) Certificado Caja los Andes, de fecha 19 de enero del 2017 de Autorización de Cargas Familiares, que da cuenta que el funcionario, Sr. Rodrigo Alonso Hernández Lara "No tiene Cargas Autorizadas".

e) Certificado SIAGF, del 8 de marzo del 2017, del Funcionario Rodrigo Alonso Hernández Lara, en Estado con "Reconocimiento Extinguido" con fecha 31 de mayo del 2013, correspondiente a su hija, Rafaela Amparo Hernández Torres RUT 24.144.918-1

f) Decreto Alcaldicio Nº 4490 de fecha 29 de diciembre del 2016, que nombra a Rodrigo Alonso Hernández Lara, en calidad a Contrata, Administrativo, Grado 12º E.M.R. A partir del 01 de enero del año 2017, no excediendo el 30 de junio del año 2017.

g) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. Nº 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese al funcionario, Sr. **RODRIGO ALONSO HERNANDEZ LARA, RUT** Contrata, Grado 12° E.M.R. como carga familiar a:

- **RAFAELA AMPARO HERNANDEZ TORRES RUT** hija, menor de 18 años, fecha de nacimiento 20 de diciembre 2012, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2030

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEEP/JAUS/SHP
Distribución:
- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo.